



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 3 DE JULIO DE 2025 DE LA GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN, POR LA QUE SE EFECTÚA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL EN LA CATEGORÍA DE LICENCIADO/GRADUADO FARMACÉUTICO/A (A1) EN LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN

En aplicación del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor *“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”*.

Por lo que respecta a esta convocatoria, donde dice:

BAREMO DE MÉRITOS

I.- Formación Universitaria

- 2.- Grado de Licenciatura: 0,2 puntos** (conforme el R.D.1393/2007, de 29 de octubre)
Con sobresaliente o premio extraordinario se añadirán: 0,05 puntos.

Debe decir:

BAREMO DE MÉRITOS

I.- Formación Universitaria

- 2.- Grado de Licenciatura: 0,2 puntos** (conforme al Plan de estudios anterior al llamado Plan Bolonia)
Con sobresaliente o premio extraordinario se añadirán: 0,05 puntos.

León, a 8 de julio de 2025

LA GERENTE DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LEÓN

P.D. (Resolución de 15 de julio de 2008, de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de competencias en materia de recursos humanos en diversos órganos del Organismo Autónomo, BOCyL nº 167 de 29 de agosto)



Fdo. - M^a Rosario Viloria Weruaga

